



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXL

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 1o. de Julio de 1985

Número 1

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que, por causa de utilidad pública, se expropia a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, una superficie de 15-34-00 hectáreas, perteneciente al ejido denominado Ixtapan de las Panochas, ubicado en el Municipio de Tejupilco, Méx. (Reg.—5225).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana 8o. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 226.1.2.3.-67 de fecha 17 de enero de 1983, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 24-89-00 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "IXTAPAN DE LAS PANOCHAS", Municipio de Tejupilco, del Estado de México, para destinarse a formar parte del vaso y zona federal de la presa "El Ancón", cuya construcción quedará en el Municipio antes señalado, fundando su petición en lo establecido por el Artículo 112 Fracción VIII, de la Ley Federal de Reforma Agraria; comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ordenó por una parte: la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 33-70-75 Has., de las cuales 15-34-00 Has., son de temporal y 18-36-75 Has., son de agostadero de uso común, localizadas al Este de la dotación de tierras; y por la otra la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 485271 de fecha 20 de sep-

tiembre de 1983 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 1983 y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de México el 13 de abril de 1984.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 29 de septiembre de 1937, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 1937, se dotó de tierras al poblado denominado "IXTAPAN DE LAS PANOCHAS", Municipio de Tejupilco, del Estado de México, con una superficie total de 3,100-31-44 Has., de diferentes calidades, para beneficiar a 154 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha Resolución el 24 de noviembre de 1937.

La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor unitario de \$30,000.00 por hectárea, para terrenos de temporal y \$15,000.00 por hectárea para terrenos de agostadero, por lo que siendo 15-34-00 Has., de temporal y 18-36-75 Has., de agostadero, el monto de la indemnización a cubrir por las 33-70-75 Has., a expropiar es de \$735,712.50.

Que las opiniones del C. Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta, del Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de que se trata.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el 15 de agosto de 1984; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción VIII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria,

Tomo CXL	Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 1o. de Julio de 1985	No. 1
----------	---	-------

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

DECRETO por el que, por causa de utilidad pública, se expropia a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, una superficie de 15-34-00 hectáreas, perteneciente al ejido denominado Ixtapan de las Panochas, ubicado en el Municipio de Tejupilco, Méx. (Reg.—5225).

AVISOS JUDICIALES: 2727, 2809, 2811, 3016, 3076, 2829, 3163, 3183, 3180, 2814, 2974, 2975, 3028, 3029, 3168, 3173, 3260, 3269, 3176, y 3179.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3083, 3084, 3075, 3175, 3261, 3280, 3281, y 3282.

(Viene de la primera página)

procede decretar la expropiación de una superficie de..... 33-70-75 Has., de las que 15-34-00 Has., son de temporal y 18-36-75 Has., de agostadero de uso común de terrenos ejidales del poblado de "IXTAPAN DE LAS PANOCHAS", Municipio de Tejupilco, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, quien las destinará a formar parte del vaso y zona federal de la Presa "El Ancón", quedando a cargo de la citada dependencia, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$735,712.50 suma que ingresará al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido en las Oficinas de la Nacional Financiera, S. A., o en las instituciones financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años contados a partir del acto expropiatorio no se haya satisfecho el objeto de la expropiación el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8o. Fracción V, 112 Fracción VIII, 121, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "IXTAPAN DE LAS PANOCHAS", Municipio de Tejupilco, del Estado de México, una superficie de 33-70-75 Has., (TREINTA Y TRES HECTAREAS, SETENTA AREAS, SETENTA Y CINCO CENTIAREAS, de las que 15-34-00 Has., (QUINCE HECTAREAS, TREINTA Y CUATRO AREAS), son de temporal y 18-36-75 Has., (DIECIOCHO HECTAREAS, TREINTA Y SEIS AREAS,

SETENTA Y CINCO CENTIAREAS), de agostadero de uso común, a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, quien las destinará a forma parte del vaso y zona federal de la Presa "El Ancón".

La superficie que se expropia es la señalada en el plana aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$735,712.50 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.), suma que ingresará al fondo común del ejido, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en la Nacional Financiera, S. A., o en las instituciones que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 33-70-75 Has., (TREINTA Y TRES HECTAREAS, SETENTA AREAS, SETENTA Y CINCO CENTIAREAS); de las cuales 15-34-00 Has., (QUINCE HECTAREAS, TREINTA Y CUATRO AREAS), son de temporal y 18-36-75 Has., (DIECIOCHO HECTAREAS, TREINTA Y SEIS AREAS, SETENTA Y CINCO CENTIAREAS), de agostadero de terreno de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123, Párrafo Primero de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUATRO.—Publíquese en el **Diario Oficial** de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido de "IXTAPAN DE LAS PANOCHAS", Municipio de Tejupilco, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villicaña.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Marcelo Javelly Girard.**—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Carlos Salinas de Gortari.**—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Eduardo Pesqueira Olea.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el día 3 de abril de 1985).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 555/85.

Primera Secretaria.

ENRIQUE MOLINA ZAMORA, promueve Inmatriculación, respecto del terreno "TLACOMULCO" ubicado en Coatlinchán, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 26.40 mts. con José Gerardo Zamora; AL SUR 27.00 mts. con Camino sin nombre; AL ORIENTE 9.25 mts. con Claudia Olguín de Ramírez; AL PONIENTE 9.25 mts. con terreno, con una superficie total aproximada de 250.00 metros Cuadrados, con una servidumbre de paso de 1.50 mts. de ancho del Poniente de la superficie de la compradora además de 2.00 metros que existe haciendo un total de 3.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario. C.P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

2727.—3, 17 Junio, y 10. Julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. JESUS HERNANDEZ SAAVEDRA.

En los autos del expediente número 1104/85-3 Relativo al Juicio Ordinario Civil Rescisión de Contrato, promovido por GRIMALDO DE OCEJO MARIELA en contra de JESUS HERNANDEZ SAAVEDRA, el ciudadano Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con Residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó que se emplazara por edictos al señor JESUS HERNANDEZ SAAVEDRA, haciéndole saber que debe presentarse a éste H. Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la Puerta de éste H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones y aún las personales por medio de Rotulón.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 29 días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Tercer Srío. de Acdos. C. José Luis Jiménez Yéñez.—Rúbrica.
2809.—7, 19 junio y 10. julio.

JUZGADO 2o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

CARLOS TRUJILLO NEGRETE.

Se hace de su conocimiento que su esposa CARLOTE ESCALANTE ESPEJEL; bajo el expediente número 196/85, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la fracción IX y XII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México. La C. Juez por auto de fecha primero de marzo del año en curso, dió entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos,

los cuales deberán de publicarse en el periódico oficial de la "Gaceta del Gobierno", de la Ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, haciéndole saber al demandado, que tiene un término de treinta días, contados desde el día siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda o para oponerse a la misma, haciéndole constar que las copias simples de la demanda, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, para que las recoja cuando así lo desee, así como deberá de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta ciudad de su parte, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal citado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los 27 días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.
2811.—7, 19 junio y 10. julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RICARDA GONZALEZ SERRANO.

EZEQUIEL RAMIREZ GARCIA, en el expediente número 147/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda el Divorcio Necesario y otras prestaciones a que se refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le viene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcōyotl, México, a los once días de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

3016.—19 Junio, 10. y 11 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

OSCAR RAMOS CASTILLO, bajo el expediente marcado con el número 178/985, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio denominado "Las Maravillas" ubicado en el Barrio de Santiago, de esta Jurisdicción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 73.00 metros, con Miguel Solís, AL SUR: 106.00 metros, con Pedro García; AL ORIENTE: 273.90 metros, con camino a Jilotzingo; AL PONIENTE: 282.30 metros con Mario Luna, con una superficie total aproximada de 24,889.95 Mts².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.
3076.—21, 26 Junio y 10. Julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 836/83.

MARIA SOLARES FERNANDEZ,

SARA SOLARES DE CARRERA,

RODOLFO SOLARES GALICIA Y
MERCEDES SOLARES GALICIA.

ARTURO GARCIA FONSECA, les demandó en la vía ORDINARIA CIVIL, la USUCAPION de los siguiente predios: Terreno rústico denominado "EL LLANO", "LLANO GRANDE", "PUENTE DEL ROSARIO" o "ACUTLAPILCO", ubicado en términos de Chimalhuacan, México, que mide y linda; NORTE: 39.40 metros con Marciano Valverde; SUR: en la misma medida anterior con camino vecinal; ORIENTE: 231.00 metros con Evangelina Solares; PONIENTE: en la misma medida anterior con Amado Valverde. Terreno rústico denominado "MEXQUITE", ubicado en el Barrio de Montecillo de la población de Coatlínchán, México, que mide y linda; NORTE: 126.50 metros con Luz Trujano Vda. de Monsalvo y con Isidoro Rodríguez; SUR: 119.25 metros con Evangelina Solares de Fonseca; ORIENTE: 186.00 metros con la misma señora Solares de Fonseca y Ejidos; PONIENTE: 196.00 metros con la misma señora Solares de Fonseca. Terreno de común repartimiento denominado "ALAMO", ubicado en Coatlínchán, México, que mide y linda; NORTE: 105.00 metros con Indalesio Fernández; SUR: 107.00 metros con Barranca; ORIENTE: 60.00 metros con Indalesio Fernández; PONIENTE: 54.00 metros con Evangelina Solares de Fonseca. Terreno de común repartimiento denominado "SAN MATEO" ubicado en Cuautlalpan, México, que mide y linda; NORTE: 129.55 con Sucesores de Casilda Galicia Vda. de Solares; SUR: 130.00 metros con Terrenos que fueron de la Hacienda de Chapingo; ORIENTE: 85.65 metros con Terrenos que fueron de la Hacienda de Chapingo; PONIENTE: 39.63 metros con sucesores de Casilda Galicia Vda. de Solares. Terreno denominado "LA PRESA", ubicado en el Rancho San Antonio del pueblo de Cuautlalpan, México, que limita de Oriente a Poniente en una línea sinuosa con una Barranca midiendo 510.50 metros para bajar en forma cuadrante irregular de Poniente a Suroeste siguiendo el límite con la misma Barranca en otros 198.50 metros de este punto retrocede el límite de Oriente a Poniente en 613.80 metros colindando con terrenos del Rancho el Jardín, hoy Ejido de Santiago Cuautlalpan, México, teniendo una superficie aproximada de 8,746.00 metros cuadrados. Terreno de común repartimiento denominado "LA BARRANCA", ubicado en el bien conocido del pueblo de Cuautlalpan, México, que mide y linda; NORTE: 71.00 metros con Evangelina Solares de Fonseca, antes Félix Galicia; SUR: la misma medida anterior con Barranca, ORIENTE: 195.00 metros con Félix Galicia hoy Hilaria Garcilazo Vda. de Elizalde; PONIENTE: la misma medida anterior con Guadalupe García hoy Rafael Fonseca y Rancho El Tejocote. Terreno denominado "SANTA MONICA", ubicado en Cuautlalpan, México, que mide y linda; ORIENTE, PONIENTE y NORTE: con propiedad de Juan Sánchez y por el SUR con Calixto Galicia por el ORIENTE, con Camino Vecinal; por el SUR: con propiedad de Paula Martínez, Eulogio Sandoval, José María Castañeda y Jacinto Velázquez; por el PONIENTE Y NORTE, con propiedad de Cipriana Sánchez. Terreno denominado "EL MEZQUITE", con igual ubicación que el anterior y que linda por el ORIENTE Y PONIENTE, con José Trujano y Candelaria Pérez y por el Norte y Sur con Aniceto Trujano y Agustín Buendía; otro terreno también denominado "EL MEZQUITE", con la misma ubicación que los anteriores y que linda; al ORIENTE con Petra Pérez y Víctor Galicia; al PONIENTE, con Abraham Pérez y Gumerinda S. AL NORTE, el Rancho San Antonio y la misma Gumerinda y al SUR, con el Río Cuautlalpan; otro terreno denominado "EL MEZQUITE" con la misma ubicación que los anteriores y que linda; por el ORIENTE con Propiedad del señor Sánchez; por el PONIENTE con propiedad del señor Galicia; por el NORTE con propiedad de V. Galicia y por el SUR con Barranca y por último terreno rústico de común repartimiento denominado "SAN ANDRES" ubicado en el pueblo de Cuautlalpan, México, perteneciente a este Municipio de Texcoco y el cual mide y linda; NORTE: 27.46 metros con propiedad de Consuelo Garcilazo; SUR: 28.50 metros con Barranca; ORIENTE: 116.44 metros con terrenos del Rancho el Tejocote; PONIENTE, 123.16 metros con Terrenos Ejidales. Haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse al Juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, así como que deberán señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, México, para oír y recibir notificaciones, ya que de

no hacerlo se les harán por los Estrados del Juzgado, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, aperecidos que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 30 de Abril de 1984.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica. 2829.—7, 19 junio y 10. julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el expediente 611/85-2, la señora MARIA DEL CARMEN RUBIANES SUAREZ, promueve por su propio derecho diligencias de Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación mediante Información de Dominio respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno de la Avenida de los Arcos número treinta y siete de la Colonia El Beato, Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: Lote 5 Manzana 86; AL NORTE: 16.00 metros, con Francisco Alejandro Ramirez y Guadalupe Hernández; AL SUR: en 16.00 metros, con Avenida de los Arcos; AL ORIENTE: en 15.00 metros, con Mariana Baena Salgado; y AL PONIENTE: en 15.00 metros, con Ma. Zavala Negrete. Haciendo un llamamiento a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo pasen a deducir a este Juzgado.

Para su publicación por Tres Veces de Tres en Tres Días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expiden los presentes a los Veinte Días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

3163.—26 Junio, 10. y 4 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

MIGUEL LOPEZ GOROSTIETA, promueve en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sultepec, México, diligencias de Información de Dominio en el Expediente Número 48/985, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en la población de Almoloya de Alquisiras, perteneciente a este Distrito Judicial de Sultepec, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 16.00 metros, con Calle Alvaro Obregón; AL SUR: 26.20 metros, con Celia y Leonor Gorostieta V.; AL ORIENTE: 20.40 metros, con Celia Gorostieta; AL PONIENTE: 28.20 metros, con Cira Gallegos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación. Dado en la Villa de Sultepec, México, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Pasante de Derecho, Enrique Orihuella Garcías.—Rúbrica.

3183.—26 Junio, 10. y 4 Julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 699/985.
PRIMERA SECRETARIA.

JUAN MUÑOZ VALENCIA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto del predio urbano con casa en el construida denominado "El Rinconcito II", ubicado en el pueblo de Santa María Coatlán. Municipio de Teotihuacan de este Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE: 13.15 metros, con Calle San Francisco; AL SUR: 8.40 metros, con Victorio Muñoz; AL ORIENTE: 14.30 metros, con Leopoldo Olvera; AL PONIENTE: 10.90 metros, con Maurilio Muñoz, con superficie de 135.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, México, a seis de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., P.D. C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

3180.—26 Junio, 10. y 4 Julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

A PROMERCANTIL, S. A.

JAVIER GARDUÑO PEREZ, ESTEBAN GARDUÑO PEREZ Y SALVADOR GARDUÑO PEREZ, han promovido ante este Juzgado JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), en contra de Usted, bajo el expediente número: 674/85, Tercera Secretaría, en el que por auto de fecha veinte de mayo del año en curso, se ordenó emplazarlo a Juicio, haciéndosele saber, que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante éste Juzgado a contestarla dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los Edictos, fijándose en los estrados del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución para todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndolo que en caso de no comparecer en dicho término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el periódico la Gaceta del Gobierno del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden a los 23 días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.—Rúbrica.

2814.—7, 19 junio y 1o. julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SALVADOR SANCHEZ GARCIA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, en el expediente número 494/85, respecto del predio ubicado en Colonia Francisco I. Madero, Sección 20, La Colmena, Villa Nicolás Romero, Tlalnepantla, Méx., el cual mide y linda: AL NORTE: en 32.75 metros, con Calle Privada; AL SUR: en 35.00 metros, con Lauro García; AL ORIENTE: en 20.00 metros, con Francisco Sánchez; AL PONIENTE: en 20.00 metros, con Camino Público; con una superficie de 677.50 metros cuadrados. Por auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, se admitieron las Diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó la publicación del presente, llamando por este conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión, para que lo haga valer en la vía y forma que le convenga.

Se expide el presente para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de diez en diez días.—Se expide a los tres días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2974.—17 Junio 1o. y 15 Julio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

FRANCISCO SANCHEZ GARCIA, promueve ante este H. Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, bajo el número de expediente 493/85, respecto del inmueble ubicado en: Predio ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, Sección 20, La Colmena, Villa Nicolás Romero, Tlalnepantla, Méx., el cual mide y linda: AL NORTE: en 37.50 metros, con Calle Privada; AL SUR: en 37.40 metros, con Lauro García; AL ORIENTE: en 20.00 metros, con Barranca; AL PONIENTE: en 20.00 metros, con Salvador Sánchez; con una superficie de 749.00 metros cuadrados. Por auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, se admitieron dichas diligencias en la vía y forma propuestas, ordenándose la publicación del presente, llamando por este conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión, para que lo haga valer en la vía y forma que le convenga.

Se expide para su publicación por tres veces de diez en diez días, llamando por este conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho, lo haga valer en la vía y forma que le convenga; para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los tres días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2975.—17 Junio, 1o. y 15 Julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

MIRNA YANETH VALDILLETZ CAMARENA.

Se hace de su conocimiento que su esposo FRANCISCO JAVIER GONZALEZ LOYOLA, bajo el expediente número 414/85, promueve en su contra juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la fracción VIII, del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México. La C. Juez por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, se ordenó emplazamiento por medio de edictos que se publiquen en la Gaceta del Gobierno del Estado, por tres veces consecutivas, de ocho en ocho días, haciéndole saber a la demandada que tiene un término de treinta días contados desde el día siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda o a oponerse a la misma, y que las copias simples de la demanda quedan a disposición en la secretaría de este Juzgado, así como deberá de señalar domicilio, para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad de su parte, de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal citado. Notifíquese.

Y para su publicación en el periódico Oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morlos, México, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

3028.—19 Junio, 1o. y 11 Julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIBEL FRANCO CORTEZ.

ALEJANDRO LOPEZ, en el expediente número 1654/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario y otras prestaciones por las causales y motivos que expone en los términos que lo hace; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srio. de Acos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3029.—19 Junio, 1o. y 11 Julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En los autos del expediente 598/85, SAMUEL BUSTAMANTE SALGADO, por su propio derecho promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación mediante información de dominio respecto del inmueble sin nombre ubicado en la calle de Ramos Millán número veinticinco, del pueblo de Los Remedios, Naucalpan con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 metros, con propiedad privada del señor Rogelio Valle; AL SUR: 15.50 metros, con Calle Ramos Millán; AL OESTE: en 35.60 metros, con propiedad privada del señor José Lugo Ramírez; y AL ESTE: en 35.60 metros, con propiedad privada del señor José Romero, con una superficie de 542/50 Mts2., haciéndole un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación. Se tiene por señalado el domicilio. Se expiden los presentes a los Veintidos Días del Mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

3168.—26 Junio, 1o. y 4 Julio.

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Toluca, México, a veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—En el expediente marcado con el número 204/85, promovido por MANUEL MATUS FUENTES, en contra de MARIA ELENA RODRIGUEZ, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil el C. Juez del conocimiento dictó un auto en el que se señalan las diez horas del día cinco de julio del presente año, para rematar los bienes muebles embargados, consistentes en una balsa con capacidad de 12 kilogramos, marca Marvelario, Internacional, S.A., tipo super Olimpia, modelo L62, serie 23169, sirviendo de base al postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 21,000.00 (VEINTIUN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), cantidad valuada por los peritos nombrados en autos, haciéndose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO.—Convocándose postores.—Toluca, México, a veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Secretario del Juzgado Primero Municipal, P.D. Hugo López Díaz.—Rúbrica.

3173.—26 Junio, 1o. y 4 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente Número 208/984, FERNANDO ALDAYTIRRIAGA ONTIVEROS, por su propio en la Vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción que le compete demanda de la señora FELIPA ROSA HERNANDEZ GOMEZ, el Divorcio Necesario por la causal Marcada con el número VIII, del Artículo 253 del Código Civil, las consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del Vínculo Matrimonial, el pago de gastos y costas, por lo que por medio del presente se le emplaza a dicha demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir a la de la última publicación, se presente a contestarla con el apercibimiento de que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Publíquese el presente por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Dado en Tenango del Valle, México, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3260.—1o. 11 y 23 Julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 975/85, MARIA ESTHELA PLASCENCIA MORALES, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del inmueble ubicado en la calle de Río Balsas No. 11, Llano de Cuaxustenco, Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros, con Silvano García; AL SUR: 10.00 metros, con Calle de Río Balsas; AL ORIENTE: 32.00 metros, con terreno Baldío; y AL PONIENTE: 32.00 metros, con Jaime Villamares.

Publíquese un extracto de la presente promoción por medio de edictos que se publicarán en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, para conocimientos de las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Toluca, México, a 27 de Junio de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

3269.—1o. 4 y 9 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En expediente 360/85 ANGEL DIAZ GARCIA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la población de Santiaguillo Coaxustenco, Municipio de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: AL NORTE: 186.00 metros, con Tomás Díaz García; AL SUR: 186.00 metros, con Rebeca Soto Vda. de Serrano; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle Nueva; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Camino Viejo a Metepec.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en el Estado, para conocimiento de quienes se crean con derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Tenango de Arista, a siete de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3176.—26 Junio, 1o. y 4 Julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUMERO: 710/85.

SEGUNDA SECRETARIA.

MAURILIO MUÑOZ REYES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio urbano con casa en él construida denominado "El Rinconcito", ubicado en el pueblo de Santa Ma. Coatlan, Municipio de San Juan Teotihuacan, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.15 metros, con calle de San Francisco; AL SUR: 12.40 metros, con Victor Muñoz; AL ORIENTE: 10.90 con Juan Muñoz Valencia; y AL PONIENTE: 8.20 metros, con Plaza Centenario. Teniendo una superficie total aproximada de 92.10 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a seis de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3179.—26 Junio, 1o. y 4 Julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

 E D I C T O S

Exp. 1048/85. ENRIQUETA ROSALES RIOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chimalpa, Méx., mide y linda: NORTE: 25.00 metros, con Calle Juan Escutia; SUR: 25.00 metros, con propiedad Federal; ORIENTE: 20.00 metros, con Calle Vicente Guerrero; PONIENTE: 20.00 metros, con Bernardino Rosales. Superficie Aprox.: 500 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 12 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

 3083.—21, 26 Junio y 10. Julio.

Exp. 618/84. DR. AGUSTIN ROSAS SAAVEDRA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, Méx., denominado "2/a. Fracción la Mesita", mide y linda: NORTE: 74.00 metros, con Juan Villarruel; SUR: 45.80 metros, con Modesto Muñoz; ORIENTE: 52.70 metros, con Calle; PONIENTE: 46.00 metros, con Trinidad Pérez. Superficie 2.956.06 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 8 de Octubre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

 3083.—21, 26 Junio y 10. Julio.

Exp. 1064/85. LEONOR RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 15.90 metros, con Vidal Elías; SUR: 15.90 metros, con Plaza de la Asunción; ORIENTE: 27.80 con Angela Altamirano; PONIENTE: 27.00 metros, con Angel Ramírez García. Superficie Aprox.: 349.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 18 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

 3083.—21, 26 Junio y 10. Julio.

Exp. 1063/85. GABRIELA FLORES ALCANTARA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 11.95 metros, con Catarino Calderón Mejía; SUR: 10.00 metros, con Calle Libertad; ORIENTE: 32.70 metros, con Gabriela Octaviano; PONIENTE: 32.20 metros, con Susana Flores Melchior. Superficie Aprox.: 356.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose sa-

ber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 18 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

 3083.—21, 26 Junio y 10. Julio.

Exp. 1062/85, EFRAIN MARQUEZ SERRANO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Guadalupe Guerrero; SUR: 10.00 metros, con Calle de Privada del Calvario; ORIENTE: 22.00 metros, con Capistrán Espejel; PONIENTE: 22.00 metros, con Gildardo Rodríguez Díaz. Superficie Aprox.: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 18 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

 3083.—21, 26 Junio y 10. Julio.

Exp. 1061/85. JORGE SANCHEZ MANDUJANO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chimalpa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 10.34 metros, con Porfirio Arista Castro; SUR: 10.80 metros, con Calle de Popo; ORIENTE: 32.30 metros, con Juan Moctezuma; PONIENTE: 32.30 metros, con Prócoro Moctezuma Arista. Superficie Aprox.: 382.75 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 14 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

 3083.—21, 26 Junio y 10. Julio.

Exp. 1019/85, MARIA DE JESUS CALVO MORALES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con María Carmen Calvo; SUR: 20.90 metros, con Soledad Calvo; ORIENTE: 7.00 metros, con Calle Limón; PONIENTE: 7.00 metros, con Elcuterio Ceón. Superficie Aprox.: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 27 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

 3083.—21, 26 Junio y 10. Julio.

Exp. 1017/85, ERASMO VALENCIA REYES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 11.15 metros, con Calle de la Estación; SUR: 12.50 metros, con Barranca; ORIENTE: 20.60 metros, con Agustín Sánchez Reyes; PONIENTE: 23.70 metros, con Joaquín Sánchez Reyes. Superficie Aprox.: 261.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 27 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3083.—21, 26 Junio y 10. Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

Exp. 211/85, ALBERTO HERNANDEZ SANTOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zacacalco, Municipio de Hueyoptla, Distrito de Zumpango, mide y linda: NORTE: 10.25 metros, con propiedad de Elías García Cruz; SUR: 10.25 metros, con Elías García Cruz; ORIENTE: 38.75 metros, con Elías García Cruz; PONIENTE: 38.75 metros, con Calle Pública. Superficie Aprox.: 397.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 18 de Junio de 85.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

3083.—21, 26 Junio y 1o. Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O S

Exp. 3238/85, EFRAIN GOMEZ LOPEZ Y MARIA AURORA PEREZ DE GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bejucos, del Municipio de Tejupilco, Edo. de México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: NORTE: 45.00 metros y colinda con el señor Pedro Hernández; SUR: 45.00 metros y colinda con la señora María Morales; ORIENTE: 15.00 metros y colinda con Calle sin Nombre; PONIENTE: 15.00 metros y colinda con el señor Emilio Hernández. Superficie Aprox.:

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 18 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3083.—21, 26 Junio y 1o. Julio.

Exp. 3242/85, LUIS ZAVALETA BENITEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Corcodo Rincón de San Sebastián, del Municipio de Tejupilco, Edo. de Méx., Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: NORTE: 332.46 metros, colinda con el Ejido de Luvianos, México; SUR: 479.81 metros y colinda con Juan Arce; ORIENTE: 194.02 metros y colinda con Catalina Rodríguez; PONIENTE: 448.89 metros y colinda con Amando Ocampo y Hermanos Zavaleta. Superficie Aprox.:

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 18 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3083.—21, 26 Junio y 1o. Julio.

Exp. 3241/85, TORIBIO DIEGO MORALES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Hidalgo Pob. Tejupilco, Municipio de Tejupilco, Edo. de Méx., Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: NORTE: 9.35 metros, con Calle Emiliano Zapata; SUR: 7.95 metros, con Amado Arce Macedo; ORIENTE: 14.50 metros, con Maximino Orozco Soto; PONIENTE: 14.50 metros, con Javier Morales López. Superficie Aprox.:

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 18 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3083.—21, 26 Junio y 1o. Julio.

Exp. 3240/85, GILA ELIZALDE MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Calvario, del Municipio de Tejupilco, Edo. de Méx., Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: NORTE: 50.00 metros, con Camino Real; SUR: 50.00 metros, con Margarito Cruz Martínez; ORIENTE: 10.00 metros, con el Calvario y Camino Real; PONIENTE: 10.00 metros, con Margarito Cruz y Camino Real. Superficie Aprox.: 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 18 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3083.—21, 26 Junio y 1o. Julio.

Exp. 3239/85, SANTOS OLIVARES MALDONADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Bejucos, Municipio de Tejupilco, Edo. de Méx., Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: NORTE: 25.00 metros, colinda con propiedad del señor Filogonio Sánchez; SUR: 25.00 metros y colinda con propiedad del señor Lino Olivares; ORIENTE: 7.60 metros y colinda con propiedad del señor Lino Olivares; PONIENTE: 7.60 metros y colinda con calle sin nombre. Superficie Aprox.:

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 18 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3083.—21, 26 Junio y 1o. Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 11678/85, JOSE LIRA RAMIREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Azteca, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 103.00 metros, con Calle; NORTE: 211.00 metros, con Manuel Alvarez; SUR: 477.00 metros, con camino real; ORIENTE: 292.00 metros, con Camino Viejo; PONIENTE: 45.00 metros, con Pablo Alejandro; PONIENTE: 166.00 metros, con Felipe Borja. Superficie Aprox.: 76,280.00 M2. Predio denominado "Cañada Grande".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo, Otumba, Méx., a 14 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

3084.—21, 26 Junio y 1o. Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 3541/85, FELIPE SANCHEZ FRANCO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetzingo, Municipio de Tenancingo, Méx., Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 93.00 metros, con Rosa Vázquez de Arciniega; SUR: 93.00 metros, con propiedad particular; ORIENTE: 53.00 metros, con Rosa Vázquez de Arciniega; PONIENTE: 55.00 metros, con camino antiguo a Tepetzingo. Superficie Aprox.: 5,034.00 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo, Tenancingo, Méx., a 18 de Junio de 1984.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3084.—21, 26 Junio y 1o. Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 3538/85, GREGORIO GALLEGOS RECILLAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedrito, Municipio de Tenancingo, Méx., Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 87.10 metros, con Panteón de La Magdalena; SUR: 74.25 metros, con propiedad que fue de Nicolás Pintor; ORIENTE: 43.40 metros, con Modesta Sánchez; PONIENTE: 23.20 metros, con María Flores. Superficie Aprox.: 2,686.31 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 17 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3084.—21, 26 Junio y 1o. Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 11681/85, PEDRO ALARCON MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecamac, Méx., Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 100.50 metros, con calle 16 de Septiembre; SUR: 129.00 metros, con sucesión de Wenceslao Martínez; PONIENTE: 62.50 metros, con Sabino Alarcón Martínez. Predio denominado "Xacopinca". Superficie Aprox.: 8,900.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 14 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

3084.—21, 26 Junio y 1o. Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 421/85, TERESA ORTEGA ORTEGA promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Vicente Guerrero antes hoy Hidalgo S/N., mide y linda: AL NORTE: 31.60 metros, con Av. Hidalgo, antes Vicente Guerrero en una línea y en otra 31.80 metros, con la misma calle Hidalgo; SUR: en dos líneas 27.00 metros, con José Luis Martínez G., y 34.65 metros con Herederos de Nicolasa Pantoja; ORIENTE: 41.25 metros, con Crescencio Vilchis; PONIENTE: en tres líneas de: 1.34 metros, con Calle Hidalgo, 25.70 metros, con José Ortega Angulo y 13.30 metros, con José Luis Martínez. Superficie Aprox.: 2,167.59 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. —Lerma, Méx., a 13 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Hilda Leticia Paniagua Hernández.—Rúbrica.

3075.—21, 26 junio y 1o. julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 6642/84, MIGUEL MARGARITO GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de González Arratia No. 503, Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 9.48 metros, con el Sr. Orlando Garduño Sánchez; AL SUR: 9.48 metros, con el Sr. Luis Vilchis; AL ORIENTE: 12.00 metros, con la Calle González Arratia; AL PONIENTE: 12.00 metros, con el Sr. Orlando G. Sánchez y Guadalupe Garduño Sánchez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3175.—26 Junio, 1o. y 4 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

Exp. 64/985, GOBIERNO DEL EDO. DE MEXICO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Centenario o Calle Benito Juárez S/N., Municipio de Sultepec, Méx., Distrito de Sultepec, mide y linda: NORTE: una línea 19.10 metros, con el señor Ciro Carbajal; SUR: tres líneas de 14.10, 13.60 y 24.80 metros, con el señor profesor Miguel Angel; AL ESTE: una línea de 90.20 metros, con Calle Lic. Benito Juárez o Centenario; y AL OESTE: una línea de 74.80 metros, con el señor Ciro Carbajal. Superficie Aprox.: 2,826.04 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 12 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

3261.—1o., 4 y 9 Julio.

MERIDIONAL COMPAÑIA CONSTRUCTORA

Y CONSULTORA, S.A.

NAUCALPAN, MEX.

AVISO DE TRANSFORMACION

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MERIDIONAL COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA, S.A., celebrada el 24 de septiembre de 1982, se acordó transformarla en MERIDIONAL COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con capital mínimo de \$ 25,000.00 y máximo ilimitado, lo que se hace constar para los efectos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publicándose el último balance de dicha sociedad practicado el 31 de diciembre de 1982, para los efectos del mismo artículo en la misma fecha del presente aviso.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 21 de Junio de 1985.—El Delegado Ejecutor, Ing. Marcos Beteck Moussan.—Rúbrica.

3280.—1o. Julio.

Meridional Cía. Constructora y Consultora, S.A. de C.V.

Estados de Resultados:

Correspondiente del 10. de Enero al 31 de Diciembre de 1982.

<u>C O N C E P T O :</u>	<u>P A R C I A L</u>	<u>T O T A L .</u>
Ingresos por Obras Gravadas:	59'767,616.00*	60'729,449.00
Más:		
Otros Ingresos:	<u>961,833.00*</u>	
Menos:		
Costo de Construcción.		<u>25'677,627.00</u>
Utilidad Bruta.-		35'051,822.00
Menos:		
Gastos Generales.-	16'461,547.00	
Gastos Financieros.-	<u>1'631,787.00</u>	<u>18'093,334.00</u>
Utilidad del Ejercicio		<u>16'958,488.00</u>

Meridional Cia. Constructora y Consultora, S.A. de C.V.
Balance al 31 de Diciembre de 1982.

A C T I V O .

CIRCULANTE.

Caja. 23,000.00
Bancos. 2,886,259.00
Fondo de Garantía. 3,445,995.00
Funcionarios y Empleados. 229,554.00
Deudores Diversos. 960,000.00
Documentos por Cobrar. 8,906,288.00
Clientes. 10,719,774.00
Alm. De Mats. y Refeccs. 628,814.00
Alm. de Arts. Amortizables. 98,289.00
Otras Inversiones. 29,000,000.00
Anticipos de I.S.R. 1,722,978,0058,620,951.00

FIJO.

Maq. y Eq. de Const. 51,015,716.00
Deprec. acum. M.E. (32,963,914.00) 8051,802.00
Equipo de Transp. 1,517,196.00
Deprec. Eq. Transp. (791,214.00) 725,982.00
Mob. Eq. De Ofic. 27,381.00
Deprec. Mob. E. Ofic. (7,937.00) 19,444.00
Maq. en Transito. 141,600,0018,938,828.00

DIFERIDO.

Gastos de Instalación. 16,676.00
Concursos Project. y Prom. 75,000.00

SUMA ACTIVO.-

27,651,455.00

P A S I V O .

CORTO PLAZO.

Impuestos por Pagar. 3,086,706.00
Acreedores Diversos. (2,730,413.00)
Anticipo de Clientes. 0.00
Documentos por Pagar. 11,000,000.00 11,356,293.00

CAPITAL:

Capital Social.- 30,000,000.00
Reserva Legal. 2,000,000.00
Result. de Ejerc. Ants. 17,336,674.00
Result. del Ejercicio. 16,958,488.00 66,295,162.00

SUMA PASIVO.-

27,651,455.00

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES:

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 2,000.00
 MAS GASTOS DE ENVIO
 POR CORREO \$ 3,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y
 DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación \$ 15.00
 Línea por dos publicaciones \$ 30.00
 Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLOS:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$ 3,000.00
 la página Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00
 la página.

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Convocatorias y Documentos similares a \$ 3,000.00
 la página y \$ 2,000.00
 media página.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

A T E N T A M E N T E.

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración y Documentación
 Dirección de Organización

Si va a tramitar algún asunto ante las oficinas públicas estatales, nosotros le podemos orientar al respecto, en los teléfonos: 451-61, 455-51 (Lada 91-721, en Toluca, de las 8:00 a las 19:00 Hrs. de Lunes a Viernes), 390-80-26 y 390-80-76 (Lada 915, en Tlalnepanitla, de las 8:00 a las 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes).



Programa de Mejoramiento de Atención al Público